



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-

Res. 119/2020

ACTA N° 3, de fecha 19 de mayo de 2020.

VISTO: La Resolución N° 3973/16 (Acta N° 84), de fecha 21 de diciembre de 2016, por la cual se encomendó la gestión de los aspectos técnicos y de infraestructura del Campus Virtual, con sede en el Polo Educativo (LATU) – Montevideo, al Departamento de Informática, manteniendo Secretaría Docente la gestión administrativa;

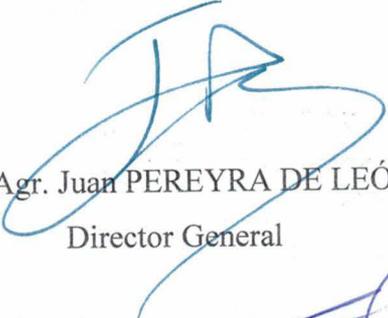
CONSIDERANDO: que este Consejo ante una nueva organización administrativa, entiende pertinente rectificar la misma, estableciendo que la gestión administrativa del Campus Virtual, pase a depender transitoriamente del Programa de Planeamiento Educativo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Rectificar la Resolución N° 3973/16 (Acta N° 84), de fecha 21 de diciembre de 2016, estableciendo que la gestión administrativa del Campus Virtual, pase a depender transitoriamente del Programa de Planeamiento Educativo, hasta la nueva resolución.
- 2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Institución. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Departamento de Informática, a la Coordinación

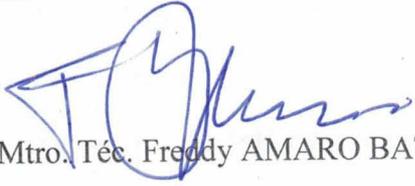
del Campus Virtual y al Programa de Planeamiento Educativo. Hecho,
archívese.



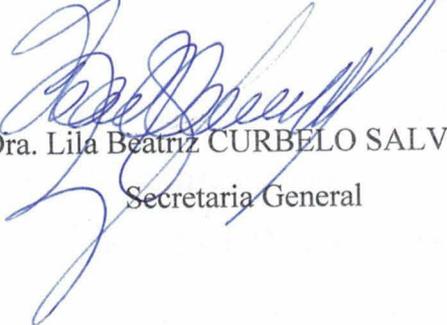
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Consejera



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/kk